

BANDO

LA ALCALDESA de Bujalance, para general conocimiento del vecindario, HACE SABER:

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024/2914 de fecha 20/12/2024 y con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS 2024/2025, a celebrar en el mes de diciembre de 2024 y enero de 2025, y al amparo de lo establecido en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, donde se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto **AMPLIAR**, con carácter excepcional, el horario general de cierre de los establecimientos públicos dedicados a actividades de hostelería y restauración (Restaurantes, Bares, Cafeterías, Pubs, Discotecas y Cotillones con autorización), según el siguiente detalle:

Sábado 21 al domingo 22 de diciembre de 2024	<ul style="list-style-type: none">• Establecimientos de hostelería sin música y con música.• Establecimientos especiales de hostelería con música.	Ampliación horario general de cierre hasta las 6 de la mañana .
Martes 31 al miércoles 1 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Establecimientos de esparcimiento, salones de celebraciones y cotillones con autorización.	Ampliación horario general de cierre hasta las 7 de la mañana .

En Bujalance a 20 de diciembre 2024

LA ALCALDESA



Fdo. Elena Alba Castro

Iltre. Ayuntamiento de Bujalance